Acuerdo, suprimiendo un empleo.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Se suprime el empleo de Administrador de tabaco del departamento de Nueva-Segovia; las atribuciones de tal funcionario quedan enexas á la Administracion de rentas respectiva sin ninguna retribucion; mas se le abonaràn los gastos de almacen i cualquiera otros que demande la renta, con dése del señor Subdelegado.

2º El empleado cesante hará entrega bajo inventario de la especie i enseres de la oficina—Comuníquese—Managua, marzo 16 de 1869—Guzman.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org